mdos; y para ello nombro = Diego y para hazer dhos
Repartimtos de donativo y bestuario se nombro
por tal repartidor a Franco de Robles marin
a quien se le haga notorio para q le conste
acordaron se embien por palmas q la cazele
bridad del domingo derramos y para ello se li
bre en qualquiera de los arrendadores de los
propios desta dha villa
Le fose una peticion presentada por Alonso
Marin Sanchez vto desta villa y brador en la
partida de la salina en q pide tenien
la labor q posee en dha partida quatro fs
de tierra montuosa y labradiza y para
su reconozimto se nombro por comisario al sr
Don Pedro Melgares quien de quenta en este
ayuntamto y en su vista se le conzedera
la hza que pide y lo acepto
Y con esto se acabo este ayuntamto y lo firmaron

Dn Joseph Theran y Mier — Don Diego Antonio Alonso Esteban Consejero y Marin — Sanchez Sahadeza

Ante mi
Juan Torres de Puerto

Ayuntamto

En la villa de Caravaca en diez y nueve